

Santiago, 11 de abril de 2016

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO Y FUSIÓN DE FONDOS MUTUOS Security Dólar Money Market y Security Money Market Dólar.

Estimado(a) Cliente:

Junto con saludar, informamos a Ud., que el reglamento interno del **Fondo Mutuo Security Dólar Money Market** ha sido modificado el día 8 de abril del año en curso, y su texto refundido, depositado en la Superintendencia de Valores y Seguros en esa misma fecha.

Dicha modificación tiene por objeto iniciar el proceso de fusión que se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2016, entre los fondos mutuos **Security Money Market Dólar** y **Security Dólar Money Market**, siendo este último el fondo mutuo absorbente y continuador.

Para estos efectos, informamos los principales aspectos considerados en la situación informada:

✓ **Modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Security Dólar Money Market**

- 1) En la Serie A, se rebaja la remuneración fija a favor de la Administradora, pasando desde "hasta un 2,975 anual IVA incluido" a "hasta un 2,50% anual IVA incluido".
- 2) En la Serie B, se aumenta el período de permanencia mínima para efectos del cobro de la comisión de salida, pasando este plazo de de 179 a 180 días.
- 3) Se agrega en la sección F, N° 3 relativa a la Comisión o remuneración de cargo del partícipe, el siguiente texto: *"También quedarán eximidos de cumplir con los requisitos de ingreso a las series, que se hayan incorporado a través de una modificación realizada al reglamento interno o por la materialización de una fusión o absorción, los partícipes que mantengan saldos o planes de inversión periódicos vigentes en la(s) serie(s) original(es) al día inmediatamente anterior al de la entrada en vigencia de dichas modificaciones."*

Todas las modificaciones mencionadas precedentemente, entrarán en vigencia, 30 días corridos de efectuado el depósito del reglamento interno refundido en el Registro de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es, el **8 de mayo de 2016**, misma fecha en que se materializará la fusión de los fondos en comento.

✓ **Método de cálculo a utilizar en la relación de canje de la Fusión**

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 370 de la SVS, la relación de canje corresponderá a la proporción que representa el patrimonio de cada fondo o serie fusionada en el patrimonio del fondo o serie consecuencia de la fusión. El cálculo, se efectuará al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión.

✓ Criterio de Traspaso de los aportes de los partícipes del fondo absorbido al fondo absorbente y continuador

FONDO ABSORBIDO Fondo Mutuo Security Money Market Dólar	FONDO ABSORBENTE Y CONTINUADOR Fondo Mutuo Security Dólar Money Market
Partícipes que posean cuotas de la Serie A en el fondo mutuo absorbido.	Dichos partícipes, pasarán a tener cuotas en la Serie A del fondo mutuo continuador.
Partícipes que posean cuotas de la Serie B en el fondo mutuo absorbido.	No existen partícipes con inversión en esta Serie y no se contempla la continuidad de ésta.
Partícipes que posean cuotas de la Serie M en el fondo mutuo absorbido.	No existen partícipes con inversión en esta Serie y no se contempla la continuidad de ésta.

✓ Efectos en los partícipes

- 1) A contar de la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones efectuadas al reglamento interno del fondo en comento, comenzará a regir el nuevo texto refundido del Fondo Mutuo Security Dólar Money Market, el que podrá ser consultado en el Sitio Web www.inversionessecurity.cl y el Sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros, www.svs.cl.
- 2) Los partícipes del Fondo Mutuo Security Dólar Money Market, tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe. Idéntica excepción regirá en caso de la fusión, siendo el plazo contado desde el día en que se materializa la fusión o división y hasta el trigésimo día siguiente.
- 3) A contar de la fecha de materialización de la fusión, esto es, 8 de mayo de 2016 se dejará sin efecto el reglamento interno del Fondo Mutuo Security Money Market Dólar.

Si necesita más información, le agradecemos comunicarse con su Ejecutivo(a) de Inversiones o directamente con el área de Atención a Clientes, quienes estarán siempre a su disposición para aclarar cualquier duda.

Muy atentamente,

INVERSIONES security



sacinversiones@security.cl



(56 2) 22 581 56 00



www.inversionessecurity.cl